



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0035-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de setiembre de 2020.

### VISTO:

El Informe Digital N° 0275-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J de Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 08 de setiembre de 2020 en diez (10) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 5500-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de diciembre de 2020, RESUELVE OTORGAR el duplicado del Diploma del Título de INGENIERO INDUSTRIAL al administrado GUILLERMO PERCY GONZÁLEZ GAMARRA expedido por la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, el 29.AGO.2013, por motivo de pérdida del diploma original; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Que, con el Oficio N° 0226-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J de fecha 04 de setiembre de 2020 la Jefe de la Sub Unidad de Servicios OPINA el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo - Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios, para que tenga a bien tramitar la Publicación en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Consejo Universitario N° 5500-2019-UNHEVAL de fecha 23 de diciembre de 2019, según cotización el monto a pagar es de S/. 1,819.84 (Mil Ochocientos Diecinueve con 84/100 soles) la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Que, con el Proveído N° 02626-2020-DIGA de fecha 04 de setiembre de 2020 la Dirección General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo.

Que, con el Proveído Digital N° 404-2020-UNHEVAL/DUPYP-D de fecha 04 de setiembre 2020 la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Presupuesto para la disponibilidad presupuestal para otorgamiento de encargo a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo.

Que, con el Informe Digital N° 0275-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 08 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Certificación Presupuestal para Otorgar en Calidad de Encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para gastos de publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 5500-2019-UNHEVAL en El Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales</b>		
<b>Tarea:</b>	<b>C0723 Realizar pago por servicios de publicación en el Diario Oficial El Peruano</b>		
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto</b>
<b>Mg. Luz Mery Nolazco Bravo</b>	<b>Otorgamiento de Encargo por gastos de Publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 5500-2019-UNHEVAL, en el Diario Oficial El Peruano.</b>		<b>S/. 1,819.84</b>
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 1,819.84</b>
<b>Especifica de Gasto</b>	<b>2.3.2.7.11.99</b>	<b>Fte. Fin. - RO</b>	<b>Meta: 18 CPP: 851</b>

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** en calidad de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para gastos de publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 5500-2019-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales</b>				
<b>Centro de costo:</b>	<b>C0723 Realizar pago por servicios de publicación en el Diario Oficial El Peruano</b>			
<b>Tarea:</b>	<b>El Peruano</b>			
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto</b>	
<b>Mg. Luz Mery Nolazco Bravo</b>	<b>Otorgamiento de Encargo por gastos de Publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 5500-2019-UNHEVAL, en el Diario Oficial El Peruano.</b>		<b>S/. 1,819.84</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1,819.84</b>
<b>Especifica de Gasto</b>	<b>2.3.2.7.11.99</b>	<b>Fte. Fin. - RO</b>	<b>Meta: 18</b>	<b>CPP: 851</b>

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
Vicerrector Académico  
Vicerrector de Investigación  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Asesoría Legal  
OCI  
Transparencia  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Abastecimiento  
Interesado  
Archivo